petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR N° 092 /10

Asunción, 17 de Febrero de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/09 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

VISTOS: El Memorándum UOC N° 0075/2010, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 09 de febrero de 2010, y el Informe del Comité de Evaluación integrado por Resolución PR Nº 029/10, de fecha 22 de Enero de 2010, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución PR Nº 473/09, de fecha 30 de Diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22 de Enero de 2010, presentó oferta la firma GUIDE S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/09 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio", y recomienda adjudicar la Licitación por un monto total de G. 153.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de la firma GUIDE S.R.L., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos;

Que, la Unidad Operativa de Contratación, según el Memorándum UOC N° 0075/2010, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación;

Que, PETROPAR cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y Laboratorio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, la citada Licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2009 de PETROPAR, con el Número de Orden 60;

Que, por Nota Interna DJU/DCL/012/2010, del 11.02.10, la Dirección Jurídica informa que todas las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/09 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio", por un monto total de G. 153.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de la firma GUIDE S.R.L., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca / Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario (IVA incluido) en G	Precio Total (IVA incluido) en G
1	41111621-006	Equipo para la determinación del contenido de gomas, en gasolinas y otros destilados volátiles por el Método ASTM 381 (IP 131) incluyendo los instrumentos de medición certificados y demás accesorios. Capacidad de analizar tres muestras simultáneamente.	Stanhope-Seta	Inglaterra	Unidad	Unidad	1	153.000.000	153.000.000
								Total en G. (IVA Incluido)	**153.000.000**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

RESOLUCIÓN PR N° 092 /10

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

Asunción, 17 de Febrero de 2010

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y Laboratorio".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

ING. JUAN A. GONZÁLEZ M.
Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.